



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2.021.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a Sonia Ruiz Navarro.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente Don Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en segunda convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2.021, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

- **SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE OCTUBRE DE 2.021.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2.019, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por la Técnica Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D^a M.C.G.G., para obras consistentes en construcción de cochera (obra mayor) en C/ Virgen de los Dolores s/n. - Referencia catastral: 7864806UG6276S0001XW -, conforme al proyecto técnico presentado (Expte. 051/2.021).
- D./D^a A.J.R.M., para obras consistentes en sustitución de bañera por plato de ducha (obra menor) en C/ Corona nº 49 - Referencia catastral: 8065229UG6286N0001EZ - (Expte. 061/2.021).
- D./D^a J.A.V.P., para obras consistentes en colocación de unos 150 m. de vallado en parcela (obra menor) en Paraje "Tahón de la Fuente", Polígono 4, Parcela 4, de este término municipal - Referencia catastral: 14024A004000040001WT - (Expte. 064/2.021).
- D./D^a I.V.G., para obras consistentes en cambio de chapa en patio (obra menor) en C/ Virgen del Rocío nº 13 (Expte. 065/2.021).
- D./D^a M.R.L., para obras consistentes en colocación de 50 m² de vallado de malla metálica de simple torsión (obra menor) en Paraje "El Perchel", Polígono 12, Parcela 26, de este término municipal - Referencia catastral: 14024A012000260000QH - (Expte. 068/2.021).
- D./D^a M.S.P., para obras consistentes en sustitución de cinco balcones en fachada (obra menor) en C/ Plazuela nº 1 - Referencia catastral: 8165801UG6286N0002YX - (Expte. 069/2.021).
- D./D^a D.J.G.A., para obras consistentes en demolición de cochera y levantado de pared de cerramiento (obra menor) en C/ Cuarterón nº 4 - Referencia catastral: 8365892UG6286N0001DZ - (Expte. 070/2.021).
- D./D^a F.V.P., para obras consistentes en demolición de tabique en salón (obra menor) en Ronda de la Manga nº 27 - Referencia catastral: 8267153UG6286N0001DZ - (Expte. 072/2.021).
- D./D^a M.T.R.R., para obras consistentes en limpieza de tejados (obra menor) en C/ Plazuela nº 16 - Referencia catastral: 8065610UG6286N0001DZ - (Expte. 073/2.021).
- D./D^a A.M.P.R., para obras consistentes en vaciado de hormigón en zanja de cimentación por problemas de fisuras (obra menor) en Paraje "El Pozuelo", Polígono 12, Parcela 60, de este término municipal - Referencia catastral: 14024A012000600001WI - (Expte. 074/2.021).
- D./D^a A.P.R., para obras consistentes en colocación de desagüe nuevo en patio (obra menor) en C/ Corona nº 33 - Referencia catastral: 8065237UG6286N0001WZ - (Expte. 075/2.021).
- D./D^a J.L.O.R., para obras consistentes en instalación de punto de recarga eléctrica de vehículo en garaje particular (obra menor) en C/ Camino Viejo nº 2 - Referencia catastral: 8067132UG6286N0001OZ - conforme a la memoria técnica presentada (Expte. 079/2.021).



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

SEGUNDA.- La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

TERCERA.- Denegar las licencias solicitadas, por carecer de proyecto de ejecución y dirección de obra, a quienes a continuación se indican para la realización de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones, las cuales no implican el otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras:

- D./D^a D.J.G.A., para obras consistentes en ampliación de vivienda en dos plantas de 50,00 m² y arreglo de cubierta de 50,00 m² (obra mayor), en C/ Real nº 17 – Ref. catastral: 8365823UG6286N0001KZ - (Expte. 054/2.021).
- D./D^a M.R.H.R., para obras consistentes en colocación de piscina en patio y construcción de cocina campera previa demolición de cochera de 30,00 m² (obra mayor), en C/ Arrecife nº 41 - Ref. catastral: 8065257UG6286N0001DZ - (Expte. 071/2.021).

Los anteriormente relacionados deberán proceder a la inmediata paralización de las obras, en caso de que las mismas hayan sido iniciadas, hasta tanto presenten el pertinente Proyecto Técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente.

CUARTA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

- **DOÑA DOLORES GONZÁLEZ ARCOS: PRÓRROGA DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Dolores González Arcos, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.713, de 29 de septiembre de 2.021), en la que solicita la concesión de prórroga, así como del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2.021, al tratar el Punto IV del Orden del Día, declarando la innecesariedad de obtener licencia de segregación a Doña Dolores González Arcos en relación a la finca sita en C/ Plazuela nº 21 de esta localidad (referencia catastral: 8165823UG6286N0001AZ).

Considerando que la no presentación en el plazo de tres (3) meses de la escritura pública, en la que se contenga el acto parcelatorio, determina la caducidad de la licencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 66. 4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Convalidar la referida declaración de innecesariedad de obtener licencia de segregación y prorrogar el plazo de presentación de la escritura pública por un periodo de tres (3) meses, contados desde la notificación a la beneficiaria de la declaración de innecesariedad.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
739	03/10/2021	FRANCISCO SALVADOR RAMÍREZ PEDROSA.	2.178,00.
740	01/10/2021	OVERLEASE, S.A.	252,66.
741	26/07/2021	MARÍA ISABEL BRIONES RUÍZ	-21,89.
742	26/07/2021	MARÍA ISABEL BRIONES RUÍZ	-84,09
743	30/09/2021	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS.	693,20.
744	04/10/2021	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L	30,25.
745	01/10/2021	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	393,84.
746	02/10/2021	PC FACTORY BERET, S.L.	6,90.
747	04/10/2021	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPOTES, S.L.	1.303,17.
748	01/10/2021	TELEWIFI.	24,20.
749	17/09/2021	JOSE MARÍA HIDALGO VERA.	33,20.
750	04/10/2021	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPOTES, S.L.	817,96.
751	04/10/2021	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPOTES, S.L.	4.305,58.
752	04/10/2021	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPOTES, S.L.	425,32.
753	04/10/2021	EPREMASA.	753,73.
754	04/10/2021	EPREMASA.	652,41.
755	05/10/2021	DIEGO ÉCIJA ALBA.	15,80.
756	03/09/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	83,32.
757	03/09/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	139,57.
758	03/09/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	296,52.
759	07/09/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	456,00.
760	09/09/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	107,25.
761	10/09/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	151,17.
762	20/09/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	18,84.
763	13/09/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	158,05.
764	17/09/2019	JUAN JESÚS MESA ARIZA.	75,02.
765	30/08/2021	JUAN JESÚS MESA ARIZA.	30,25.
766	30/08/2021	JUAN JESÚS MESA ARIZA.	137,94.
767	30/09/2021	MARMIGRÁN S.L.	171,00.
768	07/10/2021	UVEVOZ COMUNICACIÓN, S.L.	950,00.
769	27/09/2021	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L	883,30.
770	27/09/2021	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L	391,97.
771	10/10/2021	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	135,51.
772	01/10/2021	ASCENSORES ARCÁNGEL, S.L.	153,63.
773	04/10/2021	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL.	48,45.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

774	04/10/2021	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL.	211,85.
775	05/10/2021	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	121,00.
776	14/10/2021	CORREOS Y TELÉGRAFOS.	29,60.
777	14/10/2021	CORREOS Y TELÉGRAFOS.	30,70.
778	14/10/2021	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE ENCINAS REALES.	194,00.
779	08/10/2021	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08.
780	13/10/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	645,80.
781	13/10/2021	EUROPREVEN SERV. PRL, S.L.	1.019,28.
782	01/10/2021	HERMANOS RAMÍREZ VERA.	6.118,97.
783	01/10/2021	HERMANOS RAMÍREZ VERA.	1.388,52.
784	30/09/2021	ENERPLUS EST. DE SERVICIO, S.L.U. (GUADAGENIL).	402,18.
785	14/10/2021	FENÍE ENERGÍA.	354,17.
786	20/09/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	164,21.
787	15/09/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	68,19.
788	07/09/2021	ASOCIACIÓN RESURGIR.	1.500,00.
789	15/10/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	544,46.
790	15/10/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	151,25.
791	13/10/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	241,32.
792	01/10/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	1.779,80.
793	07/10/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	196,69.
794	17/09/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	39,47.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.- No se plantearon.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **REVOCACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2.021: "ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- PFEA - 2.021: REFORMAS EN ALMACÉN MUNICIPAL".-**

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2.021, al tratar el punto VIII del Orden del Día, "Asuntos de la Presidencia.- PFEA – 2.021: Reformas en Almacén Municipal", cuyo parte dispositiva es la siguiente:

"PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.021, dentro de los "Proyectos de Garantía de Rentas", de la obra denominada "REFORMAS EN ALMACÉN MUNICIPAL. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)", cuyo presupuesto total asciende a VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE Euros con OCHENTA Y NUEVE Céntimos (21.497,89 €), de los que 12.202,55 € corresponden a mano de obra y 9.295,34 € a materiales.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorguen el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos”.

Teniendo en cuenta los informes emitidos por los equipos técnicos de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) del Ministerio de Trabajo y Economía Social y por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU) de la Diputación Provincial de Córdoba, en los que se pone de manifiesto la no viabilidad técnica del proyecto “Reformas en Almacén Municipal”, la Dirección General del SEPE estima que el referido proyecto no es técnicamente viable y concede a este Ayuntamiento un plazo de diez (10) días para presentar un nuevo proyecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Revocar el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2.021, al tratar el punto VIII del Orden del Día, “Asuntos de la Presidencia.- PFEA – 2.021: Reformas en Almacén Municipal”, por los motivos indicados en la parte expositiva.

- **PFEA-2.021: “SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA EN PARQUES PRÓXIMOS AL CALVARIO”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.021.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.021, dentro de los “Proyectos de Garantía de Rentas”, de la obra denominada “SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA EN PARQUES PRÓXIMOS AL CALVARIO. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a VEINTIÚN MIL CUATRO- CIENTOS NOVENTA Y SIETE Euros con OCHENTA Y NUEVE Céntimos (21.497,89 €), de los que 12.202,55 € corresponden a mano de obra y 9.295,34 € a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

TERCERA.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorgan el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA DENOMINADA “MEJORA DEL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN VADOFRESNO”, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2020-2021 (PLAN DE ALDEAS).-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a la actuación denominada “Mejora del Acceso a las Instalaciones Deportivas en Vadofresno”, incluida en el Plan Provincial de Inversiones en municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural para el bienio 2020-2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a dicha obra, ejecutada por contratación, con las siguientes especificaciones:

- Obra: “MEJORA DEL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN VADOFRESNO”.
- Dirección Facultativa: Miguel Ángel Núñez Pedrosa y Manuel Hurtado París.
- Coordinador/a de Seguridad y Salud: María Dolores Guerrero Romero.
- Contratista: QSOLPANGON, S.L.
- Importe: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Euros con OCHENTA Y CUATRO Céntimos (34.973,84 €.), IVA incluido.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO “HALLOWEEN 2.021”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Bases reguladoras del Concurso “Halloween 2.021”, que se celebrará el próximo día 31 de octubre de 2.021 en la Caseta Municipal, cuyo objeto es la concesión de premios a quienes participen en el mismo.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar las Bases reguladoras del Concurso “Halloween 2.021”, que se celebrará el próximo día 31 de octubre de 2.021 en la Caseta Municipal, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Dar publicidad al presente acuerdo, para que los interesados tengan conocimiento del citado Concurso.

- **REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y ESTE AYUNTAMIENTO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio de Colaboración Educativa entre la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Encinas Reales, para la realización de prácticas académicas externas, y la Adenda al mismo para la realización de prácticas académicas curriculares de los estudiantes de la Titulación Grado en Trabajo Social, así como el interés mostrado por Doña Ángela Pérez Zafra, estudiante de Grado en Trabajo Social en dicha Universidad de Granada, para realizar prácticas en este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Seleccionar a Doña ÁNGELA PÉREZ ZAFRA para realizar prácticas en este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración Educativa y la Adenda al mismo antes citados. La candidata seleccionada realizará tales prácticas mediante colaboración con la Trabajadora Social, perteneciente a la Zona de Trabajo Social (Z.T.S.) de Rute, que presta servicios en este Ayuntamiento, en la tareas propias de dicha empleada pública.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales suscriba cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;